

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
GRUPO DE PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, Octubre de 2014**

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANÍ ID: 400**EXPEDIENTE: 2008460351700110E****ANÁLISIS 2012 - 2013****1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**

El Municipio de Chaguaní, es un operador catalogado como Municipio Prestador Directo el cual presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a través de la Oficina de Servicios Públicos, Autorizado por el Régimen de los Servicios Públicos para prestar servicios públicos en municipios, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to de la Ley 142 de 1994; identificado con NIT 899999400 - 2, con fecha de constitución del 9 de marzo de 2002 y con inicio de operaciones el 12 de marzo de 2002 para todos los componentes inscritos, con domicilio en el área urbana del Municipio de Chaguaní del Departamento de Cundinamarca, según información reportada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS.

| ID | Empresa | Nit. | Representante Legal | Fecha de Constitución | Tipo de prestador | Domicilio | Teléfonos / correo |
|-----|--|---------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------------|--|--|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS CHAGUANÍ | 899999400 - 2 | LUIS HERNAN SALDAÑA ANGEL | 09/03/2002 | MUNICIPIO PRESTADOR DIRECTO | Chaguaní (Cundinamarca) Carrera 4 No.4-10 Palacio Municipal | 8461028-8461015-alcaldiachaguaní@hotmail.com |

Fuente: SUI

La última solicitud de actualización del RUPS por parte del prestador, se realizó el 10 de febrero de 2014 la cual se encuentra en estado APROBADA, con número de radicado 20142400314884. De acuerdo a dicha solicitud de actualización, el Municipio de Chaguaní presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo con las siguientes actividades:

| SERVICIO | ACTIVIDADES | INICIO DE OPERACIONES | FINAL DE OPERACIONES |
|----------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|
| ACUEDUCTO | ALMACENAMIENTO | 12/03/2002 | |
| | CAPTACIÓN | 12/03/2002 | |
| | COMERCIALIZACIÓN | 12/03/2002 | |
| | CONDUCCIÓN | 12/03/2002 | |
| | DISTRIBUCIÓN | 12/03/2002 | |
| | TRATAMIENTO | 12/03/2002 | |
| ALCANTARILLADO | COMERCIALIZACIÓN | 12/03/2002 | |
| | CONDUCCIÓN | 12/03/2002 | |
| | DISPOSICIÓN FINAL | 12/03/2002 | |
| | REOLECCIÓN | 12/03/2002 | |
| ASEO | ALMACENAMIENTO | 12/03/2002 | |
| | BARRIDO Y LIMPIEZA ÁREAS | 12/03/2002 | |

| | | | |
|--|---------------------------------------|------------|------------|
| | COMERCIALIZACIÓN | 12/03/2002 | |
| | CORTA Y PODA DE ZONAS VERDES | 12/03/2002 | |
| | DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | 12/03/2002 | 14/01/2007 |
| | RECOLECCIÓN | 12/03/2002 | |
| | TRANSPORTE | 12/03/2002 | |

Fuente: SUI

Según las visitas efectuadas durante marzo de 2013, se evidencia que el prestador no realiza la actividad de Almacenamiento, por lo cual debe tomar las medidas de actualización respectivas en el RUPS para que de esta forma su matriz de cargue ante el SUI no se vea afectada por reportes que no puede realizar.

Estado de Registros y Actualizaciones

| ID ESP | EMPRESA | MOTIVO | ESTADO | No RAD | FECHA RADICACION |
|--------|--|---------------|-----------|----------------|------------------|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | APROBADA | 20115400206020 | 09/05/2011 12:47 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | APROBADA | 20101400160828 | 30/01/2010 09:11 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | RECHAZADA | 20096400138803 | 23/06/2009 09:38 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | RECHAZADA | 20101400152468 | 19/01/2010 09:33 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | RECHAZADA | 20123400246359 | 12/03/2012 18:41 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | APROBADA | 20142400314884 | 10/02/2014 11:16 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | INSCRIPCION | APROBADA | 20083400108474 | 04/03/2008 08:40 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | RECHAZADA | 20127400258281 | 31/07/2012 13:38 |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTUALIZACION | RECHAZADA | 20132400281284 | 14/02/2013 14:52 |

Fuente: Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS

Se observa que el prestador ha logrado la aprobación de su Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS desde el año 2008 consecutivamente hasta la vigencia 2014. Al respecto se requiere que el prestador actualice la información eliminando las actividades que no opera actualmente.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Personal por Categoría de Empleo

El prestador realizó el reporte de la información de personal por categoría de empleo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2012, así:

2012

Acueducto

| Identificador de la Empresa | Empresa | Número de Empleados | Sueldo | Otros Pagos Servicios Personales | Salario | Prestaciones Legales | Prestaciones Extralegales | Salarios + Prestaciones |
|-----------------------------|--|---------------------|-----------|----------------------------------|-----------|----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 1 | 6,431,799 | 0 | 6,431,799 | 1,576,890 | 0 | 8,008,689 |

Alcantarillado

| Identificador de la Empresa | Empresa | Número de Empleados | Sueldo | Otros Pagos Servicios Personales | Salario | Prestaciones Legales | Prestaciones Extralegales | Salarios + Prestaciones |
|-----------------------------|--|---------------------|-----------|----------------------------------|-----------|----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 1 | 3,007,241 | 0 | 3,007,241 | 648,302 | 0 | 3,655,543 |

Aseo

| Identificador de la Empresa | Empresa | Número de Empleados | Sueldo | Otros Pagos Servicios Personales | Salario | Prestaciones Legales | Prestaciones Extralegales | Salarios + Prestaciones |
|-----------------------------|--|---------------------|-----------|----------------------------------|-----------|----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 1 | 3,522,799 | 0 | 3,522,799 | 815,996 | 0 | 4,338,795 |

Para el año 2013 el prestador no ha certificado ante el SUI la información relacionada con el personal, por lo que se trae a colación lo evidenciado en la visita llevada cabo los días 6 y 7 de marzo 2013, en donde se estableció que la oficina contaba con 5 funcionarios, uno (1) administrativo y cuatro (4) operativos.

En tal razón, se observa que se presentó un incremento en el número de los empleados entre el 2012 y 2013, pasando de 3 a 5 empleados; por lo que se requiere al prestador que informe la causa de dicha variación.

Contrato de Condiciones Uniforme

| Servicio | Clasificación | Número de Contrato | Fecha de Expedición | Fecha de Actualización | Concepto de Legalidad | Número de Acto de Legalidad | Fecha de Acto de Legalidad | Ver contrato |
|----------------|-------------------------|--------------------|---------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------------|--|
| Acueducto | Hasta 2500 suscriptores | 001 | 2008-03-04 | ND | NO | ND | ND | contrato 400_314884_8.zip |
| Alcantarillado | Hasta 2500 suscriptores | | | | | | | |
| Aseo | Hasta 2500 suscriptores | 001 | 2008-03-04 | ND | NO | ND | ND | contrato 400_108474_103_zi |

Fuente: Sistema Único de Información - SUI

En la información que el prestador certificó en el SUI, se observa que certificó para el servicio de aseo el mismo archivo de contrato de condiciones uniformes de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Al respecto, el prestador debe subsanar los actos reportados al SUI, registrando el contrato de condiciones del servicio de aseo en debida forma.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN GENERAL

La OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI ID 400, reportó al Sistema Único de Información – SUI el Plan Contable – PUC Anual y semestral S1 desagregado por servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Se evidenció el cargue en el SUI de los siguientes anexos al PUC correspondientes a al año 2013: Balance General, estado de resultados, flujo de efectivo, estado de cambios en la posición financiera, estado de cambios en el patrimonio, notas a los estados financieros, quedando pendiente de cargue el acta de aprobación de los estados financieros y el certificado de reporte de información del plan contable.

En el año 2012, no se evidenció cargue de información correspondiente a los Anexos al PUC, incumpliendo lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010 y en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar acciones de control por el cargue extemporáneo de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Oficina en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 1. Estado de Resultados

| ESTADO DE RESULTADOS | | | | | | |
|--|---------------------|--------------|---------------------|--------------|--------------------|---------------|
| DETALLE | 2.012 | % | 2.013 | % | Var (\$) 12-13 | Var (%) 12-13 |
| Ingresos Operacionales | 67.048.853 | 100% | 52.300.822 | 100% | 67.048.853 | -28% |
| Servicio de Acueducto | 38.548.854 | 57% | 26.150.411 | 50% | -12.398.443 | -32% |
| Servicio de Alcantarillado | 11.399.999 | 17% | 10.460.164 | 20% | -939.835 | -8% |
| Servicio de Aseo | 17.100.000 | 26% | 15.690.247 | 30% | -1.409.753 | -8% |
| Costo de Ventas y Operación | 172.356.253 | 257% | 190.828.295 | 365% | 18.472.042 | 11% |
| Utilidad Bruta | -105.307.400 | -157% | -138.527.473 | -265% | -33.220.073 | 32% |
| Gastos Operacionales | 46.691.053 | 70% | 26.153.964 | 50% | -20.537.089 | -44% |
| Gastos de Administración | 46.691.053 | 70% | 26.153.964 | 50% | -20.537.089 | -44% |
| Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Resultado Operacional | -151.998.453 | -227% | -164.681.437 | -315% | -12.682.984 | 8% |
| Otros ingresos | 311.701.027 | 465% | 339.275.254 | 649% | 27.574.227 | 9% |
| Otros gastos | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Intereses | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Resultado antes de Impuestos | 159.702.574 | 238% | 174.593.817 | 334% | 14.891.243 | 9% |
| Impuesto de renta y Complementarios | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Resultado Neto | 159.702.574 | 238% | 174.593.817 | 334% | 14.891.243 | 9% |

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales percibidos por la prestación de los servicios públicos, disminuyeron en un 28%, al pasar de \$67,04 millones en el año 2012 a \$52,30 millones en el año 2013, la disminución más importante se dio en el servicio de acueducto, lo cual puede estar relacionado con una disminución de suscriptores de un periodo a otro.

Por otra parte llama la atención que la Oficina a pesar de generar utilidades netas en las dos vigencias de análisis por incidencia del registro de otros ingresos, presentó un alto deterioro en su comportamiento operacional como consecuencia del impacto causado por los costos y gastos generados en la prestación de los servicios públicos, los cuales representan el 327% en el año 2012 y el 415% en el año 2013 del total de los ingresos operacionales.

Cabe destacar que en las vigencias 2012 y 2013, el prestador incluyó registros en la cuenta *otros ingresos extraordinarios por la suma de \$311,70 millones y \$339,27 millones respectivamente, que incidieron* notoriamente en los resultados netos de los ejercicios contables evaluados. En los anexos al PUC cargados al SUI del año 2013, se evidenció en el estado de resultados, que el valor registrado en otros ingresos obedece a recursos del Sistema general de participaciones.

Por lo anterior, con el objeto de verificar la calidad de la información reportada al SUI y su relación con los servicios públicos a su cargo, se le solicita al prestador revisar los registros, explicar la destinación de los recursos recibidos del SGP, además de los proyectos que se adelantaron o están en desarrollo con dichos recursos, toda vez que no se observa incremento del patrimonio, de la propiedad planta y equipo, ni de los pasivos que demuestre la posibilidad de efectuar unas posibles inversiones con los citados recursos.

En relación con los costos operacionales en los dos periodos de análisis, se observa en el plan de cuentas cargado al PUC consolidado y por servicios que no los desagregan, registran todos los costos en otros costos generales, lo que infiere mala calidad en el reporte de la información, lo que impide a esta Superintendencia determinar cuáles costos jalonan el comportamiento operacional de los servicios prestados, por lo que se le requiere al prestador revisar y aclarar en detalle los registros causados en la cuenta de costos de venta y operación reportados en el PUC de los años 2012 y 2013.

Igualmente dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 6.2.1.5 INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA EL REPORTE DEL PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución SSPD No. 20101300048765 DEL 14/12/2010. el cual reza dentro de las instrucciones: “Se requiere el máximo nivel de detalle de la cuenta (75) Costos de Producción – Servicios Públicos, del Plan Único de Cuentas expedido por la SSPD, con su respectivo cierre” igualmente “Los prestadores de servicios públicos deberán reportar el Plan de Contabilidad por cada servicio público que preste y consolidado utilizando como base el Anexo 1 de la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, ampliándolo hasta el máximo nivel de detalle que utilice la empresa.”

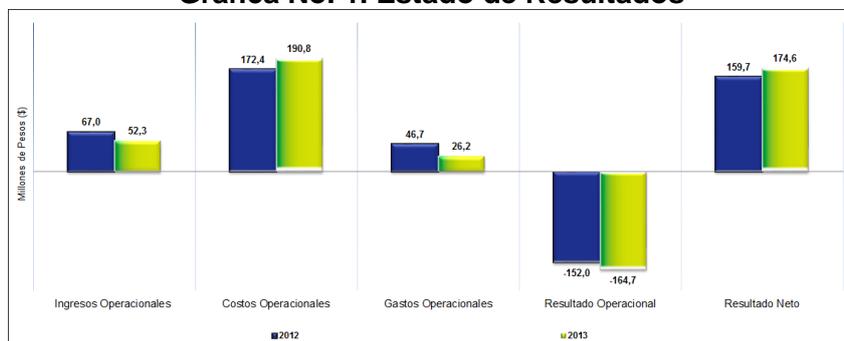
En lo pertinente a los gastos operacionales, en el año 2013 disminuyeron en un 48%, se observa que los gastos se concentraron en los gastos de administración los cuales correspondieron en el 2012 al 70% y en el año 2013 al 50% del total de ingresos operacionales.

Se evidencia en el año 2012, el registro en la cuenta de gastos generales servicios públicos la suma de \$22,68 millones, sin que se detalle el origen del gasto, por lo que requiere al prestador revisar y aclarar en detalle los registros causados en esta cuenta.

Se le recuerda al prestador que es su responsabilidad, cargar la información al SUI con calidad tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006, máxime cuando es información reportada al Estado colombiano. Cabe resaltar que de la calidad del reporte de información depende que el análisis de los estados financieros llevados a

cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real y el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados



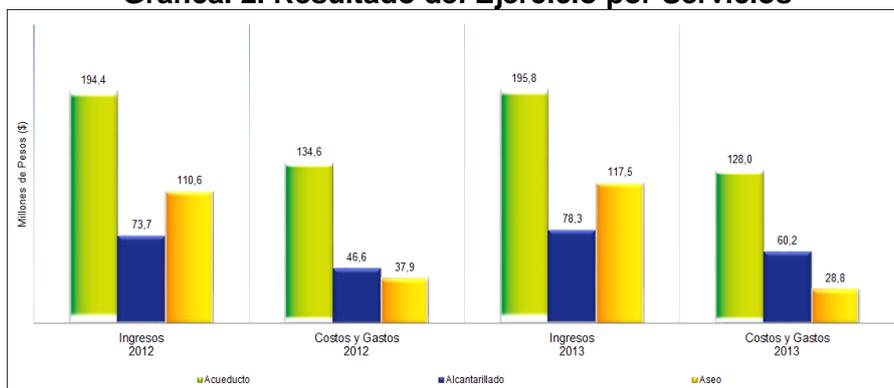
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como lo muestra la gráfica anterior, el comportamiento operacional de la Oficina de servicios públicos, presenta pérdidas para las vigencias 2012 y 2013 de \$151,99 millones y \$164,68 millones respectivamente. En los dos períodos analizados se evidencia que los costos de ventas y operación más los gastos operacionales resultan mayores que los ingresos operacionales, estas deficiencias operativas pueden ser originadas por el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Entidad.

Ahora bien, el resultado neto del ejercicio es mayor al operacional, puesto que para las dos vigencias el prestador reportó otros ingresos extraordinarios tal como se expuso anteriormente.

A continuación, en la Gráfica No. 2. Se presenta el resultado del ejercicio desagregado por servicio, conforme la información financiera desagregada por servicios reportada en el SUI para las vigencias de análisis 2012 y 2013.

Gráfica. 2. Resultado del Ejercicio por Servicios



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Los datos contables desagregados por servicio de la vigencia 2012 y 2013, mostraron condiciones operacionales favorables para los servicios de acueducto, alcantarillado y

aseo jalonados por el registro de otros ingresos extraordinarios, mas no por los ingresos operaciones, los cuales únicamente reflejan \$67,04 millones en el año 2012 y \$52,30 millones en el año 2013.

Por lo anterior, se le requiere al prestador revisar y aclarar la información de los ingresos reportada en el PUC como otros ingresos extraordinarios por servicios de los años 2012 y 2013 a fin de que esta Superintendencia verifique la calidad de la información y proceda a realizar el análisis del comportamiento individual de los ingresos por servicios, así como determinar el resultado real operacional y neto de cada servicio.

Con respecto a los costos de operación generales, representan en el año 2012 \$172,35 millones y en el año 2013 \$190,82 millones, siendo el servicio de acueducto el que genera los mayores costos, seguido del servicio de alcantarillado. Como se manifestó anteriormente la mala calidad de la información impide a la Superintendencia determinar los costos que mayor incidencia tuvieron en la prestación de los servicios públicos a cargo del prestador.

Por otra parte los gastos operacionales en el año 2012, se evidencia que la mayor proporción correspondieron a erogaciones relacionadas con sueldos y salarios, y gastos generales. En el año 2013, los gastos disminuyen significativamente en un 48% producto de la reducción de los gastos generales.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 2. Principales Indicadores

| PRINCIPALES INDICADORES | | |
|------------------------------------|----------|----------|
| LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO | 2012 | 2013 |
| Rotación Cuentas por Cobrar (días) | 20,17 | 23,86 |
| Rotación Cuentas por Pagar | 69,30 | 2,72 |
| Razón Corriente | 3,32 | 3,52 |
| Nivel de Endeudamiento | 15,89% | 1,24% |
| RENTABILIDAD | 2012 | 2013 |
| Margen Operativo | -226,70% | -310,92% |
| EBITDA (millones de pesos) | -151,94 | -162,55 |
| Margen Ebitda | -226,60% | -310,80% |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Los indicadores de liquidez cuentas por cobrar, cuentas por pagar y razón corriente, muestran el comportamiento descrito en el balance general, el cual fue favorable en el año 2013, presentando, una gestión eficiente de recaudo, aunado a razonables periodos de cumplimiento del pago de sus obligaciones y un bajo nivel de endeudamiento, situación ésta que demuestra la liquidez de la Entidad.

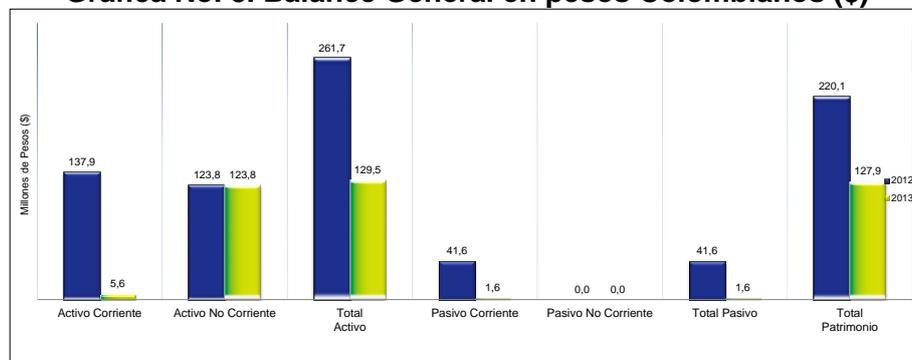
Los indicadores de rentabilidad manifiestan que la Oficina de servicios públicos, generó pérdidas operacionales para las dos vigencias de análisis, la cual equivalió en promedio al 269% de los ingresos operacionales.

Puesto que los costos por concepto de depreciación amortización u otras erogaciones se registraron en cero, el EBITDA fue similar a las pérdidas operacionales que fueron de \$151,99 millones en el 2012 y de \$164,68 millones en el 2013. Por lo cual se puede inferir que el margen de utilidad operacional, frente a los ingresos percibidos por la prestación de los servicios públicos no le permitió cubrir los costos y gastos operacionales en las dos vigencias de análisis.

BALANCE GENERAL

La gráfica No. 3, relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 3, la cual detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Gráfica No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La estructura financiera, evidencian la disminución significativa en el año 2013 del activo, del pasivo y del patrimonio obedeciendo principalmente a la reducción del efectivo, las cuentas por pagar y el patrimonio institucional.

El activo total se acentúa principalmente por las cuentas registradas en la porción no corriente, que correspondieron en su totalidad a la cuenta de propiedad, planta y equipo. El pasivo total, se ubica en la porción corriente representado en las cuentas por pagar. Respecto del patrimonio, se evidencia que a pesar de tener resultados netos positivos del ejercicio en las dos vigencias, se disminuye en un 42%.

Tabla No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)

| DETALLE | 2.012 | % | 2.013 | % | Var (\$) 12-13 | Var (%) 12-13 |
|-------------------------------------|--------------------|-------------|--------------------|-------------|---------------------|---------------|
| Activo | 261.691.729 | 100% | 129.460.871 | 100% | -132.230.858 | -51% |
| Efectivo | 134.164.976 | 51% | 2.219.510 | 2% | -131.945.466 | -98% |
| Deudores Serv. Públicos | 3.704.912 | 1% | 3.419.520 | 3% | -285.392 | -8% |
| Deudores Servicio de Acueducto | 1.852.456 | 1% | 1.709.760 | 1% | -142.696 | -8% |
| Deudores Servicio de Alcantarillado | 1.111.473 | 0% | 683.904 | 1% | -427.569 | -38% |
| Deudores Servicio de Aseo | 740.983 | 0% | 1.025.856 | 1% | 284.873 | 38% |
| Subsidio Servicio de Acueducto | - | 0% | - | - | - | 0% |
| Subsidio Servicio de Alcantarillado | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Subsidio Servicio de Aseo | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Activo Corriente | 137.869.888 | 53% | 5.639.030 | 4% | -132.230.858 | -96% |
| Propiedad, Planta y Eq. | 125.721.841 | 48% | 125.721.841 | 97% | - | 0% |
| Depreciación Acumulada | -1.900.000 | -1% | -1.900.000 | -1% | - | 0% |
| Propiedad, Planta y Equipo Neto | 123.821.841 | 47% | 123.821.841 | 96% | - | 0% |
| Total Activo No Corrientes | 123.821.841 | 47% | 123.821.841 | 96% | - | 0% |
| Total Activos | 261.691.729 | 100% | 129.460.871 | 100% | -132.230.858 | -51% |
| Total Pasivos | 41.586.359 | 16% | 1.602.897 | 1% | -39.983.462 | -96% |
| Operaciones de Crédito Público | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Obligaciones Financieras CP | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Obligaciones Laborales | - | 0% | 1.322.897 | 1% | 1.322.897 | 0% |
| Cuentas por pagar | 41.586.359 | 16% | 280.000 | 0% | -41.306.359 | -99% |
| Total Pasivo Corriente | 41.586.359 | 16% | 1.602.897 | 1% | -39.983.462 | -96% |
| Total Pasivo no Corrientes | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Total Pasivos | 41.586.359 | 16% | 1.602.897 | 1% | -39.983.462 | -96% |
| Patrimonio Institucional | 220.105.370 | 84% | 127.857.974 | 99% | -92.247.396 | -42% |
| Capital Fiscal | 60.402.796 | 23% | -46.735.843 | -36% | -107.138.639 | -177% |
| Reservas | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | - | 0% | - | 0% | - | 0% |
| Resultado del Ejercicio | 159.702.574 | 61% | 174.593.817 | 135% | 14.891.243 | 9% |
| Total Patrimonio | 220.105.370 | 84% | 127.857.974 | 99% | -92.247.396 | -42% |
| Total Pasivo + Patrimonio | 261.691.729 | 100% | 129.460.871 | 100% | -132.230.858 | -51% |

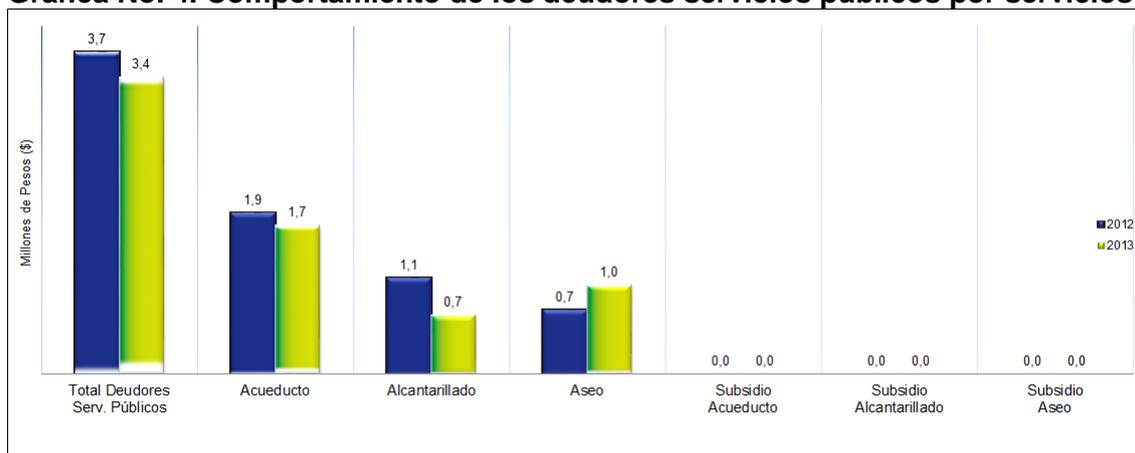
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La composición del activo el año 2012, estuvo determinada principalmente por las cuentas de efectivo y propiedad planta y equipo, llama la atención que el saldo de la cuenta efectivo se disminuye significativamente en el 98% de un periodo a otro.

En el año 2013, las cuentas que mayor incidencia tienen en el activo son los deudores y la propiedad planta y equipo.

A continuación en la gráfica No. 4, se muestra el comportamiento de la cuenta deudores servicios públicos, desagregada por servicio y año.

Gráfica No. 4. Comportamiento de los deudores servicios públicos por servicios



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como se observa en la gráfica anterior, el comportamiento de la cuenta deudores servicios públicos en las dos vigencias son similares, se evidencia que no se reportaron deudores por subsidios de servicios públicos, por lo que se le requiere a la Oficina explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio giró los recursos correspondientes dentro de las vigencias.

En relación con la propiedad planta y equipo, se observa el mayor registro en las plantas de tratamiento del servicio de acueducto por la suma de \$112,32 millones, no se evidencia infraestructura para la prestación de los servicios de alcantarillado y aseo puesto que en los dos años de análisis dentro de los bienes contabilizados, se encuentran en cero. Se requiere al prestador describa y especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación de estos dos servicios. Igualmente en los años 2012 y 2013, no se evidencia causación de la depreciación, por lo que se requiere al prestador explicación al respecto.

El pasivo total se registró en su totalidad en la porción corriente y disminuyó en un 96% en el año 2013, jalonado principalmente por la disminución de las cuentas por pagar.

Con respecto al patrimonio en el año 2013, a pesar de obtener utilidades netas en los dos periodos, presenta una disminución del 42%, al pasar de \$220,10 millones en el año 2012 a \$127,85 millones como consecuencia en la reducción del capital fiscal en la suma de \$107,13 millones, por lo cual se le requiere al prestador aclarar en detalle el comportamiento del patrimonio en las dos vigencias de análisis y explicar el motivo de su descenso.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 Acueducto

Con base en la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información –SUI durante los años 2012 y 2013, y visita practicada los días 6 y 7 de noviembre de 2013, se observa y hallo lo siguiente con respecto al sistema de acueducto y sus aspectos operativos:

Concesión de Aguas: El prestador, cuenta con el permiso mediante la Resolución 1971 del 24 de agosto de 2007, la cual es otorgada por un término de 10 años a favor del municipio de Chaguaní, para derivar un caudal de 2,66 L/s de la quebrada La Vieja.

Abastecimiento:

| Departamento | Municipio | Identificador de la Empresa | Empresa | Nombre de la planta | Nombre fuentes de abastecimiento | Tipo de fuente | Nombre de la captación | Tipo de aducción |
|--------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------|----------------------------------|----------------|------------------------|-------------------|
| CUNDINAMARCA | CHAGUANI | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | TRATAMIENTO | LA VIEJA | QUEBRADA | VIEJA | Superficial Fondo |

Fuente: Sistema de Información – SUI.

Captación:

| Identificador de la Empresa | Empresa | Nombre | Tipo | Fuente de Captación | Caudal medio Diario (Lts/Seg) | Utiliza equipos de bombeo |
|-----------------------------|--|----------------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | CAPTACION ACUEDUCTO URBANO | Superficial Fondo | Quebrada La Vieja | 2 | N |

Fuente: Sistema de Información – SUI

Aducción:

| Id Empresa | Nombre de la Aducción | Tipo de la Aducción | Longitud de la Aducción(Km) | Caudal de Diseño(L/S) | Tipo de Diámetro | Tipo de Material |
|------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------|------------------|-----------------------------|
| 400 | ADUCCION ACUEDUCTO URBANO | Tubería-Por gravedad | 1 | 3 | De 2 a 4 pulg | Cloruro de Polivinilo (PVC) |

Fuente: Sistema de Información – SUI

Desarenador: En el informe de visita se relaciona la estructura pero no se indican especificaciones técnicas de la misma.

Conducción: El informe de visita relaciona que el material de las redes de conducción está compuesto por tubería galvanizada de 4, 3 y 2 pulgadas de propiedad del municipio, con una antigüedad de 10 años.

PTAP: Q diseño: 5 l/s, **Q tratado:** 2,66 l/s

Según el informe de visita de marzo de 2013, existen 2 PTAP, una compacta que se encontró fuera de servicio por daños y deterioro; y otra de tipo convencional la cual cuenta con los procesos de Aforo (canaleta parshall), coagulación, floculación, sedimentación y filtración, desinfección y un tanque de almacenamiento con capacidad de 192 M3 que luego suministran el agua al casco urbano por gravedad.

La PTAP tiene cerramiento y no existe vía de acceso por un tramo de aproximadamente 300 metros desde la carretera.

Según la visita, la planta está ubicada en una zona de alto riesgo, ya que en el año 2012 por efectos de la ola invernal se produjeron deslizamientos que ocasionaron graves daños estructurales como agrietamientos y desplazamiento de tuberías. Se presume la deshabilitación de la planta de seguirse presentando tales eventos.

En la visita, se informó sobre la realización de gestiones con diferentes entidades del estado para la construcción de una nueva PTAP. Al respecto, es importante que el Municipio informe sobre las actuaciones desarrolladas.

Químicos utilizados para el tratamiento del agua: Según el informe de visita, en el proceso de desinfección del agua se utiliza cloro líquido y como coagulante sulfato de aluminio tipo B.

Laboratorio: Según el informe de visita la planta cuenta con laboratorio en mal estado, dotado para realizar los análisis de turbiedad, pH, cloro, color aparente y prueba de jarras; equipos que están conforme al artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, frente a la dotación mínima.

Registros PTAP: Durante la visita se evidenció que se llevan registros del agua cruda y tratada.

Manual de operaciones y Mantenimiento: El informe de visita de marzo de 2013, refiere sobre la existencia del manual.

Elementos de protección personal: Los operarios cuentan con equipo de protección, el cual consta de mascarilla, overol, botas y guantes. El personal no tiene certificación en competencias laborales del SENA.

Red de distribución: Redes compuestas por tubería en PVC de 6, 4, 3 y 2 pulgadas, de propiedad del municipio, con una antigüedad mayor a 8 años, con una cobertura del 100%, funciona por gravedad. No existe información disponible sobre su longitud y estado actual.

Plan de Ahorro y uso eficiente del agua – PUEAA: Documento en elaboración dado a que la CAR rechazo el inicialmente presentado. El Municipio debe informar sobre su desarrollo.

Programa de control de pérdidas: El prestador no tiene implementado un programa para el control de pérdidas. No se tiene implementada la micromedición.

Al respecto el Municipio debe informar sobre las acciones realizadas frente a la implementación de la micromedición.

Índice de Continuidad: De acuerdo a lo mencionado, suministran agua las 24 horas del día los 30 días del mes.

Plan Maestro: En la visita se presentó documento del plan maestro de acueducto, el cual contenía catastro de redes y planos de la red de distribución, sin embargo manifestaron que este se encontraba en actualización por parte del PDA desde 2010. Al respecto, el Municipio debe informar sobre los avances alcanzados.

Micromedidores: De acuerdo con el informe de visita, se pudo evidenciar que existía una cantidad de 234 medidores en bodega y solamente se encontraban instalados 12 en el casco urbano. El Municipio debe informar sobre los registros y funcionamiento de los mismos.

Macromedidor: Según el informe de visita, existe un macromedidor ubicado a la entrada y salida de la PTAP pero no manifiesta si se lleva registro de lecturas. El Municipio debe informar sobre los registros y funcionamiento de los mismos.

3.1.1 Control de calidad

Registros SUI 2012

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ID | EMPRESA | FORMATO | URL | FECHA DE CERTIFICACION |
|--------------|-----------|-----|--|--|---|------------------------|
| UNDINAMARCA | CHAGUANI | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF) | ACTA DE ACTUALIZACION PUNTOS DE MUESTREO 2012.pdf | 2013-07-30 22:56:39 |
| CUNDINAMARCA | CHAGUANI | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTA DE ACTUALIZACION DE LA CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1, 2, 3 Y 4 | ACTA DE ACTUALIZACION PUNTOS DE MUESTREO 2012.pdf | 2013-07-30 22:54:22 |
| CUNDINAMARCA | CHAGUANI | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | ACTA DE RECIBO A CONFORMIDAD DE LA MATERIALIZACION DE LOS PUNTOS DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN RANGO 1 (PDF o TIFF) | ACTA DE MATERIALIZACION PUNTOS DE MUESTREO.pdf | 2013-07-30 22:55:27 |

Registros SUI 2013

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ID | EMPRESA | FORMATO | URL | FECHA DE CERTIFICACION |
|--------------|-----------|-----|--|---|--|------------------------|
| CUNDINAMARCA | CHAGUANI | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF) | ACTA DE CONCERTACION DE PUNTOS DE MUESTREO ACT 2013 CHAGUANI.pdf | 2014-07-22 09:08:31 |

De acuerdo a las actas de concertación y materialización de puntos de muestreo radicadas en el SUI para los años 2012 y 2013, se tiene lo siguiente:

Puntos Concertados: Existencia de registro de Actas desarrolladas el día 18 de diciembre de 2012 y el 7 de octubre de 2013 en donde se relaciona la concertación de 4 puntos de muestreo. En la primera se realizó observación relacionada con la falta de construcción de los 4 puntos concertados y en donde la Autoridad Sanitaria otorga 30 días de plazo para su construcción.

En segunda, igualmente la autoridad sanitaria realizó observación sobre la falta de construcción de 2 de los puntos y en donde otorgo nuevamente plazo para su construcción de 30 días hábiles.

Al respecto el Municipio debe informar sobre el desarrollo de la actuación ordenada por la Autoridad Sanitaria y enviar las pruebas respectivas entre ellas el registro fotográfico de los puntos realizados.

Puntos materializados: Existencia de un acta desarrollada el 14 de enero de 2013 en donde se manifiesta que se recibe de conformidad por parte de la autoridad la totalidad de los puntos. Actuación que contradice lo manifestado en el acta de actualización de concertación de puntos de muestreo realizada el 7 de octubre de 2013, en donde se establece la falta de construcción de dos de los puntos concertados.

Situación que deberá ser explicada por el municipio por relacionar información en el SUI que se considera de mala calidad

Control de calidad del agua: Según el informe de visita el prestador realiza muestras de control de calidad del agua con un laboratorio denominado Aguas del Occidente Cundinamarqués, pero no evidencia resultados de los análisis físicoquímicos y microbiológicos correspondientes a 2012 y 2013.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo a la Información de vigilancia de calidad del agua que reportan las autoridades sanitarias al Sistema de Vigilancia de Calidad de Agua Potable – SIVICAP para los años 2012 y 2013, para el municipio de Chaguaní – Cundinamarca, los resultados anuales son los siguientes para aquellas muestras que fueron tomadas de manera no intradomiciliaria.

| IRCA ANUAL | | | | | | | |
|------------|--------------|-----------|-------------------------------|---------|------|----------|-------|
| AÑO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | EMPRESA | ID RUPS | IRCA | MUESTRAS | MESES |
| 2012 | CUNDINAMARCA | CHIGUANÍ | OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS | 400 | 18 | 10 | 10 |
| 2013 | CUNDINAMARCA | CHIGUANÍ | OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS | 400 | 23.3 | 10 | 10 |

Fuente: Sabana SUI y SIVICAP 2012-2013

En particular, se evidencia que en los años analizados el prestador no ha evolucionado en el cumplimiento de la calidad del agua entregada a la población, manteniendo su nivel de riesgo Medio durante los dos años analizados.

3.2 Alcantarillado

Según los resultados de las visitas realizadas en marzo de 2013, así como los reportes de información al SUI se halló lo siguiente:

Cobertura: El servicio de alcantarillado en el municipio de Chaguaní tiene una cobertura del 96% en el área urbana y el resto poseen pozos sépticos.

Redes sistema de Alcantarillado: Sistema de alcantarillado combinado compuesto aproximadamente por redes en material de PVC (40%) y en asbesto-cemento (60%), con antigüedad de 40 años. Las redes son de propiedad del municipio y su funcionamiento es por gravedad.

Planos y diseños: Planos del Plan Maestro desactualizados.

Vertimientos: Según informe de visita de marzo de 2013, las aguas residuales son vertidas sin ningún tipo de tratamiento a la Quebrada las Yopas, perteneciente a la cuenca del Río Magdalena.

Permiso de vertimientos: De acuerdo con los reportes al SUI INSPETOR, el municipio no ha reportado el acto administrativo que le otorga el permiso de vertimientos. De igual manera, en el informe de visita de marzo de 2013, el prestador manifiesta que este depende de la aprobación del PSMV el cual se evidenció en físico y en trámite ante la CAR.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos PSMV: Según el informe de visita de marzo de 2013, se cuenta con el PSMV en físico y en trámite ante la CRA. El último monitoreo hecho está registrado en informe el técnico sdas 0598 del 17 de diciembre de 2012.

Plan Maestro de Alcantarillado: Actualizado en 1996, con ejecutaron obras en el 2011. Tiene catastro de redes y usuarios sin actualizar.

Planta de aguas residuales: Según el informe de marzo de 2013, en el municipio de Chaguaní no existe PTAR.

Muestras de control de calidad de vertimientos: No se realizan.

Plan de inversión en infraestructura: No existe información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información –SUI- ni en el informe de visita soportes de la evaluación.

Frente a la anterior situación encontrada por la SSPD en el año 2011 y 2012, el prestador debe informar las acciones realizadas de recuperación y/o optimización del sistema de alcantarillado y tratamiento durante la vigencia 2012-2013; así como el cumplimiento de reportes al SUI relacionados con la información de la prestación del servicio de alcantarillado.

3.3 Aseo

Según los resultados de la visita realizada en marzo de 2013, así como los reportes de información al SUI se halló lo siguiente:

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: El prestador cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS adoptado mediante Decreto 011 de 11 de marzo de 2010.

Recolección: La recolección la realizan 2 operarios que cuentan con protección personal como overoles, casco, guantes, mascarilla y botas.

Frecuencia: Una vez por semana (día lunes).

Continuidad: No existe información en el informe de visita.

Área prestación: Área urbana del municipio de Chaguaní.

Horario: No existe información en el informe de visita.

Registro de operación: No existe información en el informe de visita.

Operarios: Para la recolección se tiene que dicha actividad es realizada por 2 operarios que utilizan protección personal como overol, guantes, casco, mascarilla y botas. En cuanto al barrido se tienen contratados 2 operarios.

Cantidad de residuos recogidos: De acuerdo con el reporte de información del formato de recolección y transporte del año 2013, se tiene que en promedio se recogen del barrido 0.16 toneladas/mensuales y de residuos ordinarios 16,43 toneladas/mensuales.

Transporte: Según el informe de visita de marzo de 2013, el transporte de los residuos es realizado por una Volqueta con capacidad de 7 toneladas/mensuales.

Barrido y Limpieza de áreas públicas: Según el informe de visita el barrido se realiza de forma manual por los dos operarios 3 veces por semana más el domingo entre las 5 A.M. a las 12 M. Actividad desarrollada solo en áreas públicas y no se llevan registros de la operación.

Corte y poda de Césped: Actividad desarrollada cada 6 meses en áreas públicas.

Disposición Final: La disposición final de residuos sólidos se realiza en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo ubicado en el municipio de Bojacá – Cundinamarca.

Cantidad dispuesta: De acuerdo con los reportes realizados por el prestador en el formato de recolección y transporte, se dispusieron en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, en promedio 16,43 toneladas mensuales para el año 2013. Para el 2012 no existe registros en SUI.

En particular, se evidencia que dichos reportes no son consistentes con los datos reportados por el Relleno Sanitario en mención en el SUI en ninguno de los meses de los años 2012 y 2013, razón por la cual el prestador deberá explicar y justificar las diferencias de reportes vistas en el cuadro siguiente de información encontrada en el SUI:

| NUAP | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | MES | NUMERO DE SITIO DE ENTREGA | TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS AÑO 2012 | TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS AÑO 2013 | TONELADAS REPORTADAS RELLENO SANITARIO 2012 | TONELADAS REPORTADAS RELLENO SANITARIO 2013 |
|------|--------------|-----------|------------|----------------------------|--|--|---|---|
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | ENERO | 3893 | 0 | 20.93 | 10.62 | 10.62 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | FEBRERO | 3893 | 0 | 13.4 | 12.88 | 12.88 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | MARZO | 3893 | 0 | 12.21 | 13.06 | 13.06 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | ABRIL | 3893 | 0 | 16.21 | 18.55 | 18.55 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | MAYO | 3893 | 0 | 16.03 | 17.24 | 17.24 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | JUNIO | 3893 | 0 | 15.7 | 15.71 | 15.71 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | JULIO | 3893 | 0 | 19.52 | 19.59 | 19.59 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | AGOSTO | 3893 | 0 | 20.27 | 17.09 | 17.09 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | SEPTIEMBRE | 3893 | 0 | 16.89 | 12.39 | 12.39 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | OCTUBRE | 3893 | 0 | 14.28 | 16.06 | 16.06 |

| | | | | | | | | |
|-------------------------|--------------|----------|-----------|------|----------|--------------|--------------|--------------|
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | NOVIEMBRE | 3893 | 0 | 15.3 | 13.57 | 13.57 |
| 5283 | CUNDINAMARCA | CHAGUANÍ | DICIEMBRE | 3893 | 0 | 0 | 14.56 | 14.56 |
| PROMEDIO MENSUAL | | | | | 0 | 16.43 | 13.97 | 15.11 |

4. ASPECTOS COMERCIALES

SUSCRIPTORES

Acueducto

| USUARIOS NOVIEMBRE ACUEDUCTO | | | | | | | | |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|--------------|-----------|--------------------|-----------|
| AÑO | ESTRATO 1 | ESTRATO 2 | ESTRATO 3 | COMERCIALES | INDUSTRIALES | OFICIALES | TOTAL SUSCRIPTORES | VARIACIÓN |
| 2012 | 30 | 290 | 15 | 0 | 0 | 15 | 350 | |
| 2013 | 31 | 295 | 17 | 0 | 0 | 14 | 357 | 2% |

Alcantarillado

| USUARIOS NOVIEMBRE ALCANTARILLADO | | | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|--------------|-----------|--------------------|-----------|
| AÑO | ESTRATO 1 | ESTRATO 2 | ESTRATO 3 | COMERCIALES | INDUSTRIALES | OFICIALES | TOTAL SUSCRIPTORES | VARIACIÓN |
| 2012 | 30 | 290 | 15 | 0 | 0 | 15 | 350 | |
| 2013 | 31 | 295 | 17 | 0 | 0 | 14 | 357 | 2% |

Aseo

| USUARIOS NOVIEMBRE ASEO | | | | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-------------|--------------|-----------|--------------------|-----------|
| AÑO | ESTRATO 1 | ESTRATO 2 | ESTRATO 3 | COMERCIALES | INDUSTRIALES | OFICIALES | TOTAL SUSCRIPTORES | VARIACIÓN |
| 2012 | 35 | 304 | 17 | 0 | 0 | 17 | 373 | |
| 2013 | 35 | 304 | 17 | 0 | 0 | 17 | 373 | 0% |

De conformidad con los reportes comerciales de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo al SUI, se evidencian diferencias entre los usuarios del acueducto y alcantarillado con respecto a los del servicio de aseo, que podría estar asociado a la infraestructura de cobertura de prestación.

Por otra parte, se evidencia que dentro del área de prestación del servicio no existen usuarios comerciales ni industriales, hecho que en materia comercial es relevante para el balance de subsidios y contribuciones. En tal sentido se le solicita al prestador soportar e informar a la Superintendencia la falta de presencia de usuarios con los usos comercial e industrial en su área de prestación así como las diferencia entre los usuarios facturados entre los servicios de acueducto y aseo.

VOLÚMENES FACTURADOS

Acueducto

De conformidad con los reportes comerciales del servicio de acueducto al SUI, se evidencian que no existen consumos facturados, situación asociada posiblemente a la falta de medición del servicio de acueducto.

PROMEDIO DE FACTURACIÓN

Acueducto

| AÑO | PROMEDIO BIMESTRAL DE FACTURACION ACUEDUCTO | VARIACIÓN % |
|------|---|-------------|
| 2012 | 4333604 | 33.71 |
| 2013 | 6537783 | |

Fuente: SUI

Alcantarillado

| AÑO | PROMEDIO BIMESTRAL DE FACTURACION ALCANTARILLADO | VARIACIÓN % |
|------|--|-------------|
| 2012 | 1389683 | 12.25 |
| 2013 | 1583718 | |

Fuente: SUI

Aseo

| AÑO | PROMEDIO BIMESTRAL DE FACTURACION ASEO | VARIACIÓN % |
|------|--|-------------|
| 2012 | 1304628 | -23.12 |
| 2013 | 1059639 | |

Fuente: SUI

En cuanto a las variaciones presentadas en la facturación promedio de los años analizados para el servicio de acueducto y alcantarillado, es preciso preguntar al prestador los motivos de dichas variaciones si se tiene entendido que no existe medición y la variación del número de usuarios reportados son mínimos durante el período analizado.

De igual manera, el prestador debe aclarar a la Superintendencia las razones que ocasionaron la disminución promedio de facturación del servicio de aseo, si se tiene en cuenta que no hubo crecimiento en el número de usuarios.

ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 23 de Agosto de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600148861 del 28 de Marzo de 2011 arrojando los siguientes resultado:

| SERVICIO | SISTEMA | MUNICIPIO | CMA | CMOc | CMI | CMT |
|----------------|---------|-----------|-------|--------|-------|------|
| Acueducto | 1 | CHAGUANI | 3,681 | 156.61 | 86.87 | 0.00 |
| Alcantarillado | | | 1,472 | 62.64 | 34.75 | 0.00 |

Pesos de diciembre de 2005

Adicionalmente, se manifestó que los costos CMA y CMOI adoptados de ambos servicios eran menores a los resultantes de la metodología. Por lo tanto se le manifestó que si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes,

por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente.

| | ACUEDUCTO | | | ALCANTARILLADO | | |
|------------------------------|------------|--------|------|----------------|--------|------|
| | CMA | CMOI | CMT | CMA | CMOI | CMT |
| Resultante calculo MOVET (1) | 3'681.00 | 243.48 | 0.00 | 1'472.00 | 97.39 | 0.00 |
| Optado por el prestador (2) | 3'648.50 | 155.00 | | 1'459.40 | 62.00 | |
| Aplicada a 31-12-2005 (3) | 15'000.00 | 1.00 | | 6'000.00 | 1.00 | |
| Diferencia (2-1) | -32.50 | -88.48 | 0.00 | -12.60 | -35.39 | 0.00 |
| Diferencia (2-3) | -11'351.50 | 154.00 | 0.00 | -4'540.60 | 61.00 | 0.00 |

Pesos de diciembre de 2005

A la fecha no se recibió respuesta por parte del prestador del radicado en mención, en el que se manifestó que su omisión en la respuesta a los requerimientos de la comunicación imposibilitaba la gestión del ente nacional de vigilancia y control, podría acarrearle las acciones de control previstas en la ley, dentro de las cuales está el inicio de investigaciones y sanciones a que hubiere lugar por la no respuesta y por los hechos objeto de la indagación.

Por lo anterior, a continuación se analiza dicha información con el fin de dar un pronunciamiento de fondo frente a la aplicación tarifaria.

Ésta entidad a partir de los datos reportados por el prestador en MOVET elaboró el siguiente cuadro que incluye:

- Cálculo efectuado por la SSPD con los factores Sac (71,43%) y Sop (71,43%) correspondiente a los gastos y costos reportados para cada uno de sus servicios.
- Datos de cada uno de los módulos.
- Diferencia encontrada entre el cálculo de la SSPD y los datos de MOVET.

| COSTOS DE REFERENCIA | CALCULO SSPD | | MOVET | | DIFERENCIA SSPD - MOVET | |
|----------------------|--------------|----------------|-----------|----------------|-------------------------|----------------|
| | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO | ACUEDUCTO | ALCANTARILLADO |
| CMA | 3.681 | 1.472 | 3.681 | 1.472 | 0 | 0 |
| CMO | 157 | 63 | 157 | 63 | 0 | 0 |
| CMI | 87 | 35 | 87 | 35 | 0 | 0 |
| CMT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| ID (400) | TARIFA APROBADA EN ACTO - (ENE 2010) | | TARIFA OPTADA EN MOVET (ENE 2010) | | TARIFA APLICADA ACTO Vs MOVET (ENE 2010) | |
|----------------|--------------------------------------|------------|-----------------------------------|------------|--|--------------|
| | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT |
| ACUEDUCTO | 3.648,51 | 241,34 | 3.648,50 | 155,00 | 0,01 | 86,34 |
| ALCANTARILLADO | 1459,4 | 114,78 | 1.459,40 | 62,00 | 0,00 | 52,78 |

Fuente: MOVET – SUI – ACTO de Enero 2010

| ID (400) | TARIFA APLICADA SUI (ENE 2012) | | TARIFA APROBADA EN ACTO - (ENE 2012) | | TARIFA APLICADA ACTO Vs TARIFA APLICADA SUI (ENE 2012) | |
|----------------|--------------------------------|------------|--------------------------------------|------------|--|------------|
| | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT |
| ACUEDUCTO | 4.039,00 | 241,00 | 3.906,42 | 258,40 | 132,58 | -17,40 |
| ALCANTARILLADO | 1616 | 115 | 1.562,57 | 122,89 | 53,43 | -7,89 |

Con base en lo anterior se concluye que:

Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que son iguales a los resultados calculados por el MOVET.

Se realizó la comparación entre las tarifas optadas en MOVET y las aprobadas mediante ACTO de Enero de 2010 se halló que la empresa aprobó tarifas iguales en el cargo fijo de ambos servicios y superiores en el cargo básico tanto de acueducto como de alcantarillado.

Que a partir, de la comparación realizada entre la tarifa aprobada mediante ACTO de Enero de 2010 y las aplicadas en enero de 2012, se halló que las tarifas aplicadas en ese periodo son superiores en el cargo fijo de ambos servicios e inferiores tanto en el cargo por consumo como el de vertimiento a las aprobadas en dicho ACTO.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

| AÑO | IPC | TARIFA APROBADA EN ACTO (ENE 2010) (A) | | | | Tarifas Aplicadas SUI (B) | | | | DIFERENCIA (A-B) | | | |
|------------------------|----------|--|------------|----------------|------------|---------------------------|------------|----------------|------------|------------------|------------|----------------|------------|
| | | ACUEDUCTO | | ALCANTARILLADO | | ACUEDUCTO | | ALCANTARILLADO | | ACUEDUCTO | | ALCANTARILLADO | |
| | | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT | Cargo Fijo | CMOI + CMT |
| 2010 | 1,00000% | 3.648,51 | 241,34 | 1.459,40 | 114,78 | 7.455 | 0 | 0 | 0 | 3.806,50 | -241,34 | -1.459,40 | -114,78 |
| 2011-1 (1,03399374) | 3,399% | 3.772,53 | 249,54 | 1.509,01 | 118,68 | 7.455 | 0 | 3.911 | 0 | 3.682,47 | -249,54 | 2.401,99 | -118,68 |
| 2012-1 (1,07067751) | 3,54778% | 3.906,37 | 258,40 | 1.562,55 | 122,89 | 4.039 | 241 | 1.616 | 115 | 132,63 | -17,40 | 53,45 | -7,89 |
| 2013-5 (1,10495165) | 3,20116% | 4.031,42 | 266,67 | 1.612,57 | 126,83 | 4.039 | 241 | 1.616 | 115 | 7,58 | -25,67 | 3,43 | -11,83 |
| 2014-6 (1,13834947) | 3,02256% | 4.153,27 | 274,73 | 1.661,31 | 130,66 | | | | | | | | |

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo citado en los párrafos anteriores y el reporte de tarifas aplicadas para acueducto y alcantarillado en el SUI se concluye que la empresa aplicó tarifas superiores en el cargo fijo de ambos servicios e inferiores en el cargo básico tanto de acueducto como de alcantarillado a los precios máximos resultante de la aplicación de la Resolución CRA 287 de 2004.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

La OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio públicos de aseo en formato PDF en el SUI el día 05 de Enero de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20124600741741 del 26 de Septiembre de 2012.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal de Chaguani mediante acuerdo No. 027 del 29 de Noviembre de 2009 estableció los siguientes porcentajes de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

| TIPO DE USUARIO | SUBSIDIO |
|------------------------|-----------------|
| Residenciales | |
| Estrato 1 | -70% |
| Estrato 2 | -40% |
| Estrato 3 | -15% |

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI ID 400, para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 4.

Tabla No. 4. Indicador Financiero Agregado – IFA

| Año | ID | Empresa | INDICADORES FINANCIEROS | | | RANGOS DE COMPORTAMIENTO | | | RESULTADO IFA | | Estado Reporte de Información |
|------|-----|--|-------------------------|---------------------------|--|--------------------------|----------|----------|---------------|-----------|-------------------------------|
| | | | Liquidez L | Eficiencia del Recaudo ER | Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC | Rango L | Rango ER | Rango CC | Rango IFA | Nivel IFA | |
| 2012 | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 3,32 | 99,43 | 30,61 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 3 | Rango 3 | Alto | Cargue de Información |
| 2013 | 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 3,52 | 100,55 | 24,10 | Rango 1 | Rango 1 | Rango 3 | Rango 3 | Alto | Cargue de Información |

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Para la vigencia 2012 y 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de liquidez, eficiencia del recaudo y coeficiente de cubrimiento de costos, indicados en la Tabla No. 4. Conforme a la normatividad vigente para los tres coeficientes se obtuvieron, calificaciones que ubican al prestador en un nivel de riesgo financiero alto, ocasionado principalmente por el resultado operacional deficitario de la Entidad y la insuficiencia financiera en cuanto a la cobertura de los costos y gastos, situación que reitera lo expuesto previamente en el análisis del estado de resultados y del balance general de los dos periodos analizados.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna y con calidad por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

En relación con la calidad de información financiera reportado al Sistema Único de Información – SUI, se evidencia que el prestador no reportó en los años 2012 y 2013, la información con calidad los costos y gastos operacionales cargados en el PUC consolidado y desagregados por servicios, situación que afectó notoriamente el análisis del comportamiento de dichas cuentas.

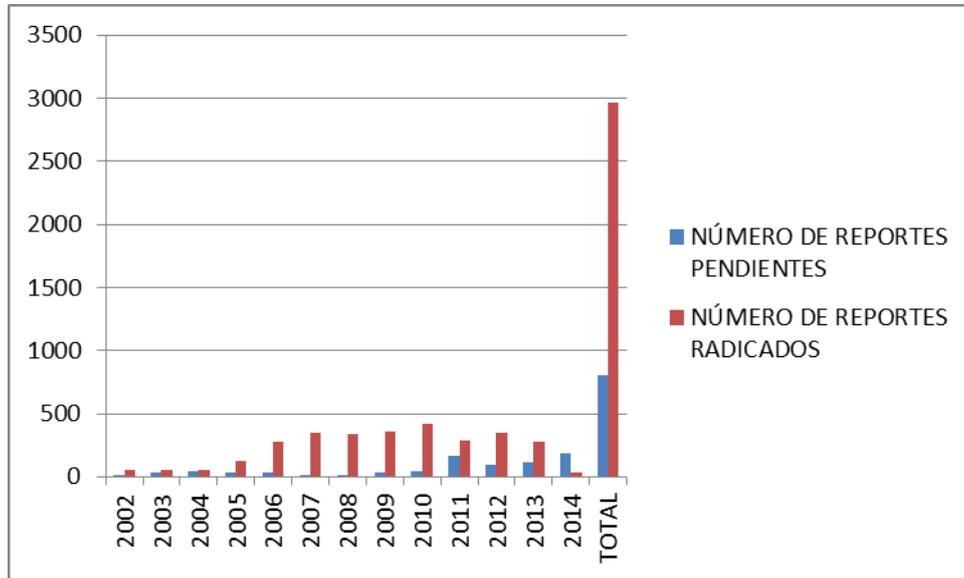
Por otra parte, el prestador tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2003 hasta el año 2014, los cuales suman un total de 3771, sin embargo se revisó el estado de cargue del prestador para los años 2012 y 2013, como se puede observar a continuación.

| ID | EMPRESA | AÑO | NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES | NÚMERO DE REPORTES RADICADOS | PORCENTAJE DE CARGUE |
|-----|--|-------|-------------------------------|------------------------------|----------------------|
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2002 | 4 | 50 | 92% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2003 | 33 | 52 | 61% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2004 | 44 | 53 | 54% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2005 | 31 | 129 | 80% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2006 | 32 | 279 | 89% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2007 | 18 | 346 | 95% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2008 | 9 | 339 | 97% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2009 | 32 | 355 | 91% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2010 | 41 | 415 | 91% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2011 | 166 | 284 | 63% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2012 | 93 | 351 | 79% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2013 | 118 | 277 | 70% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | 2014 | 187 | 33 | 15% |
| 400 | OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI | TOTAL | 808 | 2963 | 78% |

Fuente: SUI

El estado de cargue del prestador indica que para la vigencia 2012 - 2013 la empresa, debió cargar un total de 839 formatos y formularios, de los cuales 444 son del año 2012 y 395 del año 2013.

Para los años de análisis, la empresa tiene pendiente por cargar un total de 212 reportes, equivalente a un 25,27%. En tal sentido, se evidencia que durante los años evaluados, existe una menor respuesta al cargue de información de los mismos.



Fuente: SUI

Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente notificar al prestador para que se ponga al día frente a los reportes pendientes en SUI.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde el año 2008 ha venido realizando seguimiento al prestador in situ de la municipalidad de Chaguaní - Cundinamarca, realizando 3 visitas, la primera en el mes de julio de 2008 relacionada con visita técnica para la revisión de las actividades suscritas en acuerdo de mejoramiento, la segunda el 29 de septiembre de 2010, visita integral a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, la tercera en marzo de 2013 para realizar seguimiento al acuerdo de mejoramiento y visita integral de la prestación de los servicios; en donde se evidenció el incumplimiento reiterado de las disposiciones del régimen de los servicios públicos, en particular el cumplimiento de la calidad del agua, la falta de medición, problemas en la facturación de los servicios, la falta de tratamiento de las aguas residuales y permiso de vertimiento.

Así mismo, revisado el expediente del prestador identificado con el No. **2008460351700110E**, se evidenció que ha existido una permanente comunicación entre la SSPD y la empresa desde el año 2008 en donde se han realizado observaciones reiterando el cumplimiento de las disposiciones del régimen de los servicios públicos, sobre todo frente a las actualizaciones del RUPS, requerimientos frente al plan de cargue de información contable al SUI, requerimientos tarifarios, así como también invitaciones al prestador a los diferentes eventos programados por la SSPD relacionados con temas de contabilidad, calidad del agua y acuerdos de mejoramiento.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Administrativos

- Variaciones del número de personas (trabajadores), entre la información reportada en el SUI y lo informado en visita de marzo de 2013. Situación que debe aclarar el prestador.
- Se evidencia que los contratos de condiciones uniformes reportados al SUI no se encuentran sometidos al control de legalidad ante la CRA, así como el archivo reportado al SUI para la prestación del servicio de aseo es el mismo de acueducto y alcantarillado. Situación que debe corregir el prestador.

Financieras

- El resultado operacional del prestador se vio afectado como consecuencia del elevado monto en los rubros de costos y gastos, que superaron en gran medida los ingresos operacionales.
- Se recomienda a la Oficina de Servicios Públicos, emprender acciones tendientes a optimizar los recursos empleados para la prestación de los servicios, con el objeto de lograr resultados positivos al final de cada ejercicio contable que le garanticen suficiencia financiera y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- Dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 6.2.1.5 INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA EL REPORTE DEL PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución SSPD No. 20101300048765 DEL 14/12/2010
- Igualmente, se le recuerda que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos, además de garantizar la calidad de la información, puesto que la misma genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.
- Se sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

Comerciales

- Se presentó decrecimiento de los valores promedio de facturación del servicio de aseo entre los años 2012 y 2013, al igual que se presentan diferencias considerables entre los suscriptores del servicio de acueducto y alcantarillado frente a los de los servicios de aseo y la no presencia de suscriptores comerciales e industriales.
- La OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 23 de Agosto de

2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20114600148861 del 28 de Marzo de 2011.

- Que de acuerdo con los costos de referencias obtenidos por esta Superintendencia a partir de los datos reportados en MOVET, se pudo verificar que son iguales a los resultados calculados por el MOVET.
- Se realizó la comparación entre las tarifas optadas en MOVET y las aprobadas mediante ACTO de Enero de 2010 se halló que la empresa aprobó tarifas iguales en el cargo fijo de ambos servicios y superiores en el cargo básico tanto de acueducto como de alcantarillado.
- Que a partir, de la comparación realizada entre la tarifa aprobada mediante ACTO de Enero de 2010 y las aplicadas en enero de 2012, se halló que las tarifas aplicadas en ese periodo son superiores en el cargo fijo de ambos servicios e inferiores tanto en el cargo por consumo como el de vertimiento a las aprobadas en dicho ACTO.
- La OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CHAGUANI certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio públicos de aseo en formato PDF en el SUI el día 05 de Enero de 2010 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20124600741741 del 26 de Septiembre de 2012.
- El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas de aseo para las vigencias de análisis (2012 – 2013).
- El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.
- Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Técnicas-Operativas

- De acuerdo a la situación verificada en el municipio de Chaguaní, se hace necesario que por parte del; se establezcan, implementen y mantengan acciones correctivas y preventivas en el plazo inmediato; y se inicien las gestiones tendientes a generar los instrumentos de planificación e inversiones necesarias para adelantar obras prioritarias para mejorar la prestación de los servicios públicos en el municipio, en especial el tratamiento de agua potable, mantenimiento y ampliación de cobertura del sistema de alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales.
- Debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes al cumplimiento del control de la calidad del agua, lavado y desinfección de la red de distribución.
- El prestador debe dar estricto cumplimiento a la Resolución 811 de 2008, en lo relacionado a la actualización y materialización de puntos de muestreo.

- Implementar un programa de instalación de micromedición y en la misma medida formular el programa de control de pérdidas del sistema de acueducto, de tal forma que permita reducir y obtener registros reales del agua contabilizada – IANC- de acuerdo a lo proyectado en el PUEAA.
- Conforme a lo establecido en el numeral 13 del Artículo 79 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la autoridad competente para verificar que las obras, equipos y procedimientos de las personas prestadoras cumplan con los requisitos técnicos que hayan señalado los ministerios. En este sentido, la Ley 1523 de 2012, "*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*", establece en su Artículo 42 la obligación para las personas prestadoras de servicios públicos de realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis, el prestador diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.
- Actividad de disposición final de residuos sólidos realizada por otro operador.

Requerimientos Financieros

- Cargar los Anexos al PUC del año 2012 y los pendientes de reportar del periodo 2013.
- Aclarar en detalle los registros efectuados en la cuenta otros ingresos extraordinarios del PUC consolidado anual y el desagregado por servicios de los años 2012 y 2013; además explicar el origen y la destinación de dichos recursos, e informar los proyectos que se adelantaron o están en desarrollo con los citados ingresos y si se causaron para el desarrollo de su objeto social.
- Explicar en detalle los costos de venta y operación y los gastos generados en la prestación de los servicios públicos de los años 2012 y 2013, toda vez que representan el 327% en el año 2012 y el 415% en el año 2013 del total de los ingresos operacionales y precisar si tienen incidencia directa en la prestación de los servicios públicos.
- Revisar y aclarar en detalle los registros causados en el año 2012 en la cuenta gastos generales servicios públicos.
- Aclarar por qué en los dos periodos de análisis no se reportaron deudores por subsidios; además informar si se llevó a cabo las gestiones de cobro ante el Municipio y si el mismo, está girando los recursos correspondientes.
- Describir y especificar la infraestructura dispuesta para la prestación de los servicios públicos de acueducto y aseo.
- Aclara el motivo por el cual no se causa la depreciación de la propiedad planta y equipo.

- Informar en detalle el comportamiento del patrimonio en las dos vigencias de análisis y explicar el motivo de su disminución en el año 2013.

Se recuerda al prestador:

Que las empresas de servicios públicos están llamadas a cumplir y a desarrollar las acciones administrativas, comerciales, financieras, contables, técnicas y operacionales que garantizan la prestación de los servicios con suficiencia financiera, calidad y continuidad, las cuales deben ser reportadas al sistema único de información del Estado SUI para su correspondiente evaluación por parte de las instituciones Estatales encargadas de vigilar y controlar el sector de agua potable y saneamiento básico.

Actuaciones que serán evaluadas, so pena de proponerlo como sujeto pasivo de acciones sancionatorias administrativas por los incumplimientos normativos y los reportes extemporáneos de información o de mala calidad al Sistema Único de Información (SUI) según las evidencias de la presente valuación integral.

Proyectó: Doris Vannessa Ardila Portilla /Lina Lucia Sánchez/C. Ávila/Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz E. Giraldo/Grupo de Pequeños Prestadores

Aprobó: Beatriz E. Giraldo/Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)